Gerencia General

RESOLUCION MEF/GG N.º 23/2024.-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N.º 04/2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023 SUSCRITO CON LA FIRMA VECTOR Y ASOCIADOS S.A. POR EL "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID 425.489.

Asunción, 9 de julio de 2024.-

VISTA: la PROV. MEF/GG/DGAF N.º 795/2024 de fecha 13 de junio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General.

El Memorándum VMEP/SSGG N.º 003/2023, del Viceministerio de Economía y Planificación, por el cual se solicita iniciar los trámites para la rescisión del Contrato N.º 04/2023 "Alquiler de estacionamiento para vehículos de la STP" ID 425.489, suscripto con la firma Vector y Asociados S.A.

El Memorándum DGAF/STP N.º 03/2023, por el cual la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita a la Dirección General de Contrataciones de la ex STP realizar los trámites pertinentes para proceder a la terminación del Contrato N.º 04/2023 "Alquiler de estacionamiento para vehículos de la STP" ID 425.489, suscripto con la firma Vector y Asociados S.A, (Expte. SIME N.º 120.791/2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Servicios Generales de la ex Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, mediante Memorándum VMEP/SSGG N.º 003/2023, manifiesta que atendiendo a la promulgación de la Ley N.º 7158/2023 "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas" y debido a la reorganización y fusión de las instituciones, entre ellas la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social , se podrá resguardar una parte de la flota de vehículos en el parque automotor del Ministerio de Economía y Finanzas, por consiguiente, solicita la terminación del Contrato N.º 04/2023 "Alquiler de estacionamiento para vehículos de la STP" ID 425.489, suscripto con la firma Vector y Asociados S.A.

Que, por el Memorándum DGAF/STP N.º 03/2023, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita a la Dirección General de Contrataciones de la ex STP realizar los trámites pertinentes para proceder a la terminación del Contrato N.º 04/2023 "Alquiler de estacionamiento para vehículos de la STP" ID 425.489, suscripto con la firma Vector y Asociados S.A.

Que, en ese marco, por Nota DGC/STP N.º 111 /2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, la Dirección General de Contrataciones se dirige al proveedor Vector y Asociados S.A. a fin de solicitar su conformidad para rescindir el Contrato N.º 04/2023 "Alquiler de estacionamiento para vehículos de la STP" ID 425.489, debido a la reorganización y fusión de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social con otras instituciones dispuesta por la Ley N.º 7158/2023.

Que, no habiendo obtenido respuesta por parte de la firma proveedora, la Dirección General de Contrataciones de la ex STP remite la Nota DGC N.º 02/2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, recepcionada en la misma fecha por la firma VECTOR Y ASOCIADOS S.A, por la cual notifica a la proveedora la decisión de dar por terminado, de forma unilateral, el Contrato N.º 04/2023, en atención a lo anteriormente mencionado.

Gerencia General

RESOLUCION MEF/GG N.º 23/2024.-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N.º 04/2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023 SUSCRITO CON LA FIRMA VECTOR Y ASOCIADOS S.A. POR EL "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID 425.489.

Que, mediante el Dictamen VEP/DGC N.º 1/2023, de fecha 27 de setiembre, la Dirección General de Contrataciones de la ex STP concluye que la terminación anticipada es originada por una circunstancia imprevista que vuelve no posible ni conveniente para los intereses públicos la ejecución total del contrato, razón por la cual conviene la extinción de todas las obligaciones contractuales, dejando en claro que las órdenes de servicios emitidas a nombre del proveedor serán honradas conforme a la programación financiera de la institución.

Que, el Contrato N.º 04/2023, suscrito en fecha 24 de julio de 2023, establece en su Cláusula 12: *"Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado de forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en las condiciones contractuales de la carta de invitación".*

Que, según la Sección Tercera - De la Locación de Bienes Inmuebles de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 45 establece: *"Terminación de Contratos. Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".*

Que, por el Dictamen AJ N.º 55/2023, del 11 de octubre, la Asesoría Jurídica de la ex Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, sugiere: *"proceder a la emisión de la resolución por la cual se da por terminado, en forma unilateral, el Contrato N.º 04/2023 suscripto con la firma VECTOR Y ASOCIADOS S.A., para el "Alquiler de Estacionamientos para vehículos de la STP – ID N.º 425.489, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Que, la Ley N.º 7158, en su artículo 7º, establece: *"El Ministro de Economía y Finanzas es la autoridad máxima de la Institución. En tal carácter, posee la representación legal de la institución y le corresponden las atribuciones que determina la presente ley y las que las leyes anteriores a ésta establecieron para el Ministro de Hacienda, y para el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes".*

Que, en el mismo cuerpo legal en su artículo 11 dispone: *"Para garantizar la prestación y el funcionamiento normal e ininterrumpido de los servicios institucionales, las Unidades de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y de la Secretaría de la Función Pública, se constituirán en SUAF, las que pasarán a depender de la Unidad de Administración y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, mientras transcurra el proceso de transición".*

Gerencia General

RESOLUCION MEF/GG N.º 23/2024.-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N.º 04/2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023 SUSCRITO CON LA FIRMA VECTOR Y ASOCIADOS S.A. POR EL "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID 425.489.

Que, por Resolución M.E.F. N.º 99/2024 de fecha de 09 de febrero de 2024, se resolvió:

Art. 1°.- Delegar al titular de la Gerencia General de esta Cartera de Estado la competencia de llevar adelante, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, los procedimientos de contrataciones públicas, en todas sus modalidades, establecidos en la Ley N.º 7021/2022, «*De Suministro y Contrataciones Públicas*», y su respectiva reglamentación y normas complementarias, cuyo valor sea inferior al equivalente a tres mil (3000) salarios mínimos mensuales fijados para actividades diversas no especificadas en la capital de la República, así como la suscripción de todos los actos administrativos y documentos necesarios al efecto.

Art. 2°.- Autorizar al titular de la Gerencia General a modificar, ampliar y cancelar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de este Ministerio, en los casos que afecten procedimientos delegados a su competencia.

Art. 3°.- Disponer que el titular de la Gerencia General podrá facultar, en casos concretos y de manera previa, al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir contratos y otros documentos necesarios para llevar adelante los procedimientos de contratación que se encuentren en el ámbito de competencia de la Gerencia General.

Art. 4°.- Disponer que los titulares de la Gerencia General, de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, en forma indistinta, alterna o conjunta, están facultados a representar a esta Cartera de Estado en los procesos de impugnación y avenimientos planteados ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), pudiendo requerir, si lo estiman pertinente, el patrocinio del titular o de un representante de la Dirección General de Abogacía del Tesoro.

Art. 5°.- Disponer que el titular de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, está facultado para contestar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las retenciones dispuestas por ésta y las consultas formuladas por los interesados en todos los procedimientos de contratación, y podrá proceder a subsanar cualquier error meramente formal que se suscite en los procedimientos de contratación, con cargo de rendir informe a la Gerencia General y a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Art. 6°.- Establecer que las cuestiones operativas y ejecutivas en materia de procedimientos de contratación que no estén expresamente previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación conforme con las disposiciones legales vigentes en este ámbito, serán resueltas por el titular de la Gerencia General.

Art. 7°.- Disponer que la Gerencia General deberá remitir un informe ejecutivo con periodicidad trimestral a la Máxima Autoridad Institucional, a través de la Dirección General de Gabinete Ejecutivo de este Ministerio, sobre las medidas adoptadas en ejercicio de las competencias delegadas en la presente Resolución.

Art. 8°.- Abrogar la Resolución M.E.F. N.º 106 de fecha 27 de octubre de 2023.

Art. 9°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General, se ha expedido en los términos del Dictamen MEF/DGAF/ATJ N.º 08/2024, de fecha 12 de febrero de 2024.

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Dar por terminado, en forma unilateral, el Contrato N.º 04/2023, de fecha 24 de julio de 2023, suscrito por la entonces Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico

Gerencia General

RESOLUCION MEF/GG N.º 23/2024.-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N.º 04/2023 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023 SUSCRITO CON LA FIRMA VECTOR Y ASOCIADOS S.A. POR EL "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID 425.489.

y Social con la firma VECTOR Y ASOCIADOS S.A. para el "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE LA STP"- ID 425.489, conforme con los antecedentes y fundamentos expuestos en el exordio de esta resolución, a partir del 27 de octubre de 2023.

Art. 2°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto a la terminación unilateral del referido contrato.

Art. 3°.- Comunicar y cumplido, archivar.

Firmado digitalmente por:
HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
Gerente General
Ministerio de Economía y Finanzas